

d) Ocultó intencionadamente en las cuentas anuales cualquier información relativa a los contratos suscritos por la compañía que generaban obligaciones respecto de terceros, de forma que las cuentas anuales, balance y memoria no fueran un reflejo fiel de la imagen de la compañía.

e) Con su actuación ha causado un verdadero perjuicio económico a la propia compañía que se halla en causa de disolución y al propio Ayuntamiento de Argenton que va a tener que asumir el pasivo de la compañía e indemnizar a los terceros por los contratos y obligaciones suscritos además de asumir la pérdida de valor de las acciones municipales.